



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe, a través del organismo que corresponda, en los términos del Artículo 100 Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204 del Reglamento Interno de esta Cámara, detallada y acabadamente las causas y diferencias por las cuales se explica y justifica la carencia y drástica reducción de cantidad de vuelos frente a la normal y regular actividad aeronáutica que persiste en el resto de los países con los protocolos correspondientes velando por la salud de los pasajeros.



Señor Presidente;

Es de público conocimiento que la pandemia del COVID-19, junto a las medidas para contener su propagación, han generado una situación inestable a escala global de modo tal que nos encontramos atravesando una de las peores recesiones económicas jamás vistas y cuyo impacto social, laboral y económico aún es desconocido con precisión. Entre estas medidas que los distintos países y autoridades de todos los sectores se han visto obligados a tomar, en una primera instancia, fue el cierre de fronteras y la disminución de drástica de los medios de transporte a efectos de contener la movilización y circulación del virus. No obstante, esto debió ser, y fue, un primer paso sustancial para combatir la pandemia que ya muchos han podido superar, encontrándose el transporte y las fronteras abiertas y activas nuevamente.

Las posibilidades de contagiarse el virus en cuestión en un vuelo han demostrado ser bajas a pesar de los peligros conocidos en ambientes populosos y concurridos en espacios cerrados, hasta ahora. Si bien volar no constituye un ámbito de plena seguridad en cuanto a estar exento de la posibilidad de infectarse, lo cierto es que los países que han sorteado esta crisis sanitaria han planificado las restricciones y han ido modificándolas continuamente a medida que la situación iba mutando. No se puede negar que son pocas las situaciones, ambientes y lugares que poseen riesgo nulo de contagio, pero la actividad aeronáutica es posible llevarla a cabo disminuyendo sus riesgos y tomando medidas de precaución necesarias.

Acorde al investigador del MIT (Massachusetts Institute of Technology), Arnold Barnett, quien ha cuantificado las posibilidades de contagiarse COVID-19 en los vuelos, a través del factor de múltiples variables, el flujo y la constante renovación del aire en las cabinas disminuye drásticamente la posibilidad de contraer la enfermedad de personas quienes no están en la cercanía inmediata de uno; por lo que calculó que existe una posibilidad sobre 4300 de contraer COVID-19 en un vuelo de 2 horas y 1 posibilidad sobre 7700 si los aviones dejan un asiento libre de por medio.

Más aún, su investigación aproxima que las chances de morir ante el caso de contraer el virus en un vuelo son mas bajas todavía siendo de una entre 400.000 y 600.000, dependiendo de la edad y factores de riesgos de cada uno; por lo que, en perspectiva, las chances son comparables al sufrir un accidente en tierra cada dos horas. Estas cifras calculadas suenan posibilidades bajas, aunque también debemos tomar en consideración las chances de que los aviones sufran accidentes en los vuelos, cuyas posibilidades se componen en 1 sobre 34 millones (mas bajas aún). Lo que si se debe ponderar con mayor consideración en estos casos son los factores de riesgos que cada uno contempla como la edad o las enfermedades no transmisibles, lo que añade problemas y riesgos a contraer y pasar el virus a otros.

Por otro lado, es asimismo de publico conocimiento las paginas web que permiten monitorear en vivo la cantidad de aviones que se encuentran en pleno vuelo circulatorio, y que permite a su vez constatar la baja cantidad de vuelos frente al resto del mundo; los cuales incluyen los países que han sabido sortear con éxito y profesionalismo la crisis pandémica del COVID-19. Por lo que el retorno de la actividad y la reactivación del transporte aéreo y su



movilidad también son de público conocimiento. Dado al hecho a que aún restan meses conviviendo con este virus, es preciso conocer las causas que nos diferencian en materia de conexión y actividad aeronáutica del resto del mundo sabiendo que existen modos que suponen medidas necesarias para mitigar el riesgo y recuperar la actividad. Está siendo demostrado en numerosas partes del mundo que prestando atención a potenciales focos de riesgos y tomando medidas adecuadas es posible mitigarlos y continuar con la actividad y la reactivación económica-productiva que supone el sector.

Tenemos la responsabilidad y la obligación de añadir riesgos al contagio y a la propagación del virus pero ello no significa que no podamos continuar actividades esenciales como suponen los vuelos con las precauciones debidas y necesarias como utilizar los barbijos, permanecer en nuestros hogares en caso de suponer mayores riesgos y resguardando distancia los unos de los otros en los aeropuertos. El mundo está demostrando que se puede retornar a la actividad con una nueva normalidad que no significa necesariamente el cese de la actividad. Consecuentemente, resulta necesario que el Poder Ejecutivo informe por que nos encontramos direccionados a contraposición directa de hacia donde va el mundo y, mayormente, los países que han sabido sortear, superar y convivir con esta crisis.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

